UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN CS Nº 039 - 18

AVELLANEDA, - 9 MAR 2018

VISTO el expediente N° S01-104/2018, la Resolución Ministerial Resol 2: Resol-2017-4261-APN-SECPU#ME, del Ministerio de Educación del Programa al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Investigación e Innovación Socio-Productiva eleva al Consejo Superior para su consideración y tratamiento, el proyecto Bases de la Convocatoria 2018 Ayuda para Publicaciones Científicas.

Que mediante la mencionada Resolución el Ministerio de Educación de la Nación se aprueba el "Subproyecto 2: Fondo de Publicaciones UNDAV", iniciativa que busca cumplir con las recomendaciones realizadas por los evaluadores externos de la CONEAU en su visita del mes de agosto del 2017, brindando recursos a los investigadores para publicar el producto de sus investigaciones.

Que esta propuesta se inscribe en los lineamientos de investigación planteados en el Plan Institucional de la Universidad (PIU Res. CONEAU N°166/2011) y el Plan Estratégico investigación de la UNDAV (PEI 2016-2019), el Estatuto de la Universidad y los linèamientos de Ciencia y Tecnología a nivel nacional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCION CS Nº 039 - 18

Que la Secretaría de Investigación promueve el desarrollo de investigación de excelencia, con generación de conocimiento socialmente útil y al servicio de la innovación, la producción y el trabajo.

Que entre sus principales objetivos están los de: a) producir, transferir y difundir conocimiento científico, de calidad y excelencia, a través de la investigación básica como aplicada y que promueva en todas las áreas el desarrollo social, guarde un compromiso con lo público y mejore a la calidad de vida de los habitantes, y b) formar recursos humanos en CyT de alta calidad y excelencia favoreciendo la creación de grupos de investigación multidisciplinares y/o inter-universitarios, que puedan en el mediano plazo ser competitivos a nivel nacional que sean capaces de responder a los principales problemas en las distintas áreas del conocimiento.

Que las Comisiones permanentes de Administración y Gestión y de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior han tomado la intervención que le compete recomendando modificaciones al proyecto.

Que el área iniciadora ha realizado oportunamente las modificaciones solicitadas por las Comisiones permanentes, con lo cual éstas recomiendan el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Ing. JORGE F. CALZONI

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el art. 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Aprobar las Bases de la Convocatoria 2018 Ayuda para Publicaciones Científicas, que se adjunta como ANEXO I y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO N°2: Destinar a la Convocatoria 2018 Ayuda para Publicaciones Científicas un total de pesos noventa mil ($90.000.-).

ARTÍCULO N°3: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Investigación e Innovación Socio-Productiva y a la Secretaría de Planificación y Gestión Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CS N°: 039 - 18

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCION CS Nº 039 - 18

ANEXO I

AYUDA PARA PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

BASES CONVOCATORIA 2018

Objetivo

Financiar total o parcialmente la publicación de resultados de investigación de Docentes Investigadores de UNDAV, a fin de contribuir a la difusión nacional e internacional del conocimiento producido en la Universidad, al desarrollo de las actividades científico-tecnológicas y a la consolidación de grupos de investigación.

Destinatarios

Docentes investigadores de la UNDAV, que podrán solicitar este subsidio con el objeto de financiar publicaciones científicas nacionales y/o internacionales (libros y artículos científicos) de su autoría desarrollados en el marco de proyectos de investigación radicados en UNDAV.

Vigencia de la convocatoria

1 al 31 de marzo de 2018

Tipo de publicaciones

Se financiará total o parcialmente:

A. La edición, diagramación e impresión de libros.

B. Los cargos de publicación de artículos científicos en revistas internacionales.

Si bien la Universidad tiene el más alto interés por reflejar los resultados de la investigación y del trabajo académico a través de artículos científicos publicados en revistas de Acceso Abierto, se reconoce la importancia del libro impreso y de determinadas publicaciones de editoriales comerciales para muchas disciplinas.

En el caso de los libros, la SIISP elevará a la Dirección de Compras y Contrataciones los presupuestos presentados por los postulantes ya evaluados y seleccionados según consta en el punto de Evaluación de las presentes Bases. En el caso de los artículos, sólo será financiada la publicación en revistas sobre temas o disciplinas específicas que no cuenten con alternativas de Acceso Abierto con calificación equivalente de las agencias financiadoras del Sistema de CyT.

En todos los casos, una versión digital deberá ser depositada obligatoriamente en el Repositorio Documental y de Datos de UNDAV.

JORGE F CALZONI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN CS Nº 039 - 18

Montos y número de publicaciones a financiar

Se contribuirá al financiamiento de:
2 (dos) libros por un monto máximo de $30.000 cada uno.
2 (dos) artículos, por un monto máximo de $15.000 cada uno.
Si alguno de los rubros quedara vacante o alguna de las presentaciones tuviera un costo menor, el monto se distribuirá entre las restantes propuestas seleccionadas.
Si la obra tuviera un costo mayor al establecido, será responsabilidad del autor buscar financiamiento complementario en subsidios de investigación y/o en fuentes externas a la Universidad.

Autoría

- Serán admitidos trabajos de autoría individual o colectiva.
- En todos los casos, las obras deberán ser inéditas y originales y no haber sido presentadas previamente a ninguna editorial para su publicación.
- Cada autor podrá presentar sólo una obra a esta convocatoria, ya sea como autores individuales o participando en obras colectivas o compilaciones.
- No se financiarán presentaciones simultáneas de investigadores de un mismo Equipo o Centro de investigación.

Política de Derechos de Autor

Los autores cederán a la UNDAV los derechos de publicación original de la obra, aunque, posteriormente, las mismas podrán ser publicadas en cualquier otro medio, siempre citando la publicación original y el marco de esta Convocatoria. Toda nueva edición de la obra deberá ser fehacientemente notificada a la UNDAV.

Condiciones de la presentación

- CV (e formato CVAR) del autor o autores
- Presentación de la obra:
  - libros o artículos listos para la edición o publicación: 1) título de la obra, 2) resumen de 150 palabras, 3) fundamentación indicando la relevancia y originalidad de la obra de (1 carilla), 4) original de la obra terminada.
  - proyectos de libros o artículos: 1) título y fundamentación, indicando a) relevancia y originalidad de la obra proyectada en el marco de la disciplina o campo temático y b) el estado de avance y justificación de la idoneidad del autor/autores para la tarea; 2) un resumen general de la obra (150 palabras) y un esquema de secciones o índice con una breve descripción del contenido de cada

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN CS Nº 039 - 18

sección o capítulo (150 palabras cada uno); 3) la bibliografía utilizada para la elaboración de la propuesta.

- Los artículos, ya sean obras terminadas o proyectos, deberán incluir también el nombre de publicación a la cual se presentará a evaluación y una justificación de su elección de acuerdo a los criterios establecidos en estas Bases.
- Las obras colectivas deberán presentar una nota en que se designa a uno de los autores como responsable ante la SIISP para gestionar todo lo relativo a la presentación.

- Presupuesto
  - libros, ya sean obras terminadas o proyectos: deberán presentar 3 (tres) presupuestos editoriales, uno de los cuales debe ser de Ediciones UNDAV.
  - artículos, ya sean obras terminadas o proyectos: se presentará la información sobre cargos de publicación de la revista elegida para presentar el artículo.
  - Si existen aportes de terceros, debe adjuntarse una carta de compromiso con el monto comprometido.

- Compromiso de financiamiento

El autor o autores deben firmar una Nota de Compromiso en la que declaren:

- que se compromete a entregar la obra terminada en el pazo de 6 meses a partir de la acepción de la propuesta;
- que acepta ajustar su obra al dictamen de los pares evaluadores y a los recursos que el Concurso provee, o aportar recursos complementarios si fuera necesario;
- que colaborarán con los responsables de la edición e impresión, de modo tal que se cumplan los plazos definidos por los editores y la SIISP para la publicación de la obra.
- que acepta que el incumplimiento de lo anterior, en cualquier etapa del proceso, implicará la pérdida del financiamiento, que será otorgado a la propuesta que sigue en el Orden de Mérito.

Formato de la presentación

- Hoja tamaño A4
- Letra Times New Roman - cuerpo 12, espaciado a 1,5 líneas.
- Márgenes: 2,5 cm. en los cuatro costados.
- Paginas numeradas e inicialadas.

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN CS Nº 039 - 18

Evaluación

La selección se desarrollará en tres etapas sucesivas:

- Admisión: se verificará el cumplimiento de lo establecido en estas bases.
- Evaluación de pares. Los trabajos serán enviados a dos pares externos, que realizarán la evaluación de acuerdo a los siguientes criterios:
  - Abordaje claro y sustentado de una temática
  - Actualidad del contenido
  - Aportes al nuevo conocimiento reflejados en la obra
  - Pertinencia y rigurosidad de la bibliografía consultada
  - Carácter inédito y originalidad de la obra
  - Coherencia sintáctica y claridad expositiva, de acuerdo a las reglas básicas de la escritura.
  - Potencial impacto y pertinencia de la obra en los ámbitos académico, social, político y científico.

Las evaluaciones dictaminarán si la obra es publicable, publicable con modificaciones o no publicable. En todos los deberán fundamentar el dictamen adecuadamente. Si los evaluadores externos emitieran juicios contradictorios, la Comisión de Evaluación podrá recurrir a un 3er árbitro.

- Evaluación de la Comisión de Evaluación. En base en las evaluaciones de pares, la Comisión de Evaluación - integrada por representantes del Comité Asesor de la SIISP y del Consejo Editorial de la UNDAV- juzgará los méritos académicos de las obras consideradas publicables y publicables con modificaciones en función de las prioridades institucionales y el criterio de distribución equitativa entre disciplinas y áreas temáticas, y elaborará un Orden de Mérito.

Ing. JORGE H. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA